TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de junio de 2019.

**Señor**
**Abog. Pablo Seitz Ortiz. Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Nos dirigimos a usted, referente al expediente 2da etapa de la Adjudicación con **ID N°358.216/2019** LPN SBE para la **"Contratación de Seguros Varios (SBE)".**

**Al respecto aclaramos las observaciones con Motivo de No Difusión:**

1. **Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N°7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.**

   Conforme al punto observado; de conformidad a la naturaleza del servicio y el vencimiento contractual no se pudo cumplir con el plazo de 10 días hábiles de interposición de protesta como lo establece el Decreto N°7.434/11 vigente.

   En este sentido; solicitamos una consideración especial para proseguir con los procesos pertinentes.

Nos despedimos de usted muy atentamente.

MARIELA ALSINA
JEFA
DIVISIÓN CONTRATACIONES

RUBEN D. CENTURION MENDEZ.
SUBGERENTE
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JDD